

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA EN BENALÚA PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN DEL PASO A NIVEL (GRANADA)**



Ref. TSA0070656



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	4
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

Tragsa ha recibido el encargo por parte de Adif para la ejecución de las obras del proyecto constructivo para la finalización y adecuación de las obras de supresión del paso a nivel, clase C, del P.K. 145/767 de la línea Linares Almería en el Término municipal de Benalúa de Guadix (Granada). Para la ejecución de dicho encargo se requiere de diferentes tipologías de hormigón de planta para cubrir las necesidades de distintas unidades de obra. Por ello, el objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA EN BENALÚA PARA LA OBRA DE SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL (GRANADA)".

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes por la naturaleza del objeto del contrato: su división en lotes dificultaría la ejecución del contrato y la coordinación de los trabajos relacionados con el mismo, pudiendo desembocar en retrasos en la ejecución de las actividades a realizar y por tanto de la propia obra.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a suministros similares realizados para obras de la misma tipología y ubicación.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 107.681,29 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
150	M3	Suministro de hormigón no estructural HNE-15/spb/20 de planta, puesto en obra	55,15	8.272,50
350	M3	Suministro de hormigón en masa HM-20/spb/20/I, de planta, puesto en obra	60,28	21.098,00
930	m3	Suministro de hormigón para armar HA-25/spb/20/I-IIa, planta, puesto en obra	64,11	59.622,30
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>88.992,80 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>18.688,49 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>107.681,29 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 88.992,80 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>88.992,80 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>88.992,80 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### **SOLVENCIA TÉCNICA:**

- Cumplimiento EHE en lo referente al transporte del hormigón:

Declaración de la/s planta/s desde las que el licitador realizará el suministro de hormigón, indicando la dirección completa de la/s misma/s y su distancia hasta la obra, de modo que se pueda verificar que el tiempo de modo que se pueda verificar que el tiempo de trayecto cumple con la normativa EHE en vigor.

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 62.000 € (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 62.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

• Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

### **SOLVENCIA ECONÓMICA- FINANCIERA**

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 71.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado con un 90% el criterio precio y con un 10% el correspondiente a la disponibilidad de certificado de producto (DOR), estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se consigue con estos criterios, la mejor relación calidad - precio.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica..

- DISTINTIVO DE CALIDAD: 10 puntos.

Se atribuirán 10 puntos si se dispone, para todos los hormigones solicitados en este expediente, de Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido según la Instrucción EHE-08 por entidades reconocidas por el Ministerio de Fomento (<https://www.fomento.es/organos-colegiados/mas-organos-colegiados/comision-permanente-del-hormigon/cph/reconocimiento-de-distintivos/distintivo-de-calidad-de-hormigon>).

La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de metros cúbicos de hormigón para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto.

Para poder aplicar dicha puntuación deberá cumplirse los dos siguientes criterios:

- a) Que la distancia de la planta indicada en el Distintivo de Calidad está conforme a la EHE08.
- b) Que el Distintivo de Calidad del Hormigón venga acompañado de Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que el hormigón será suministrado de la planta indicada en el Distintivo de Calidad aportado.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.